UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

04 de setiembre de 2015

DUOC: Nº 351/2015

Señores:
MADERA Y METAL S.R.L.

Ref.: CD **N° 12/2015** "**Adquisición de placas, trofeos y otros, para eventos**"
ID Nº 289.428

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 916/2015 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la adquisición de placas, trofeos y otros, para eventos en los siguientes ítems:

Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Marca **	Procedencia **	Precio Total (IVA incluido)**
1	Trofeos	unidades	6	unidades	79.820	MyM	Py	478.920
2	Trofeos	unidades	1	unidades	79.820	MyM	Py	79.820
3	Trofeos	unidades	12	unidades	9.820	MyM	Py	957.840
4	Trofeos	unidades	3	unidades	79.820	MyM	Py	239.460
5	Trofeos	unidades	4	unidades	79.820	MyM	Py	319.280
6	Trofeos	unidades	1	unidades	79.820	MyM	Py	79.820
7	Trofeos	unidades	8	unidades	79.820	MyM	Py	638.560
8	Trofeos	unidades	4	unidades	79.820	MyM	Py	319.280
9	Trofeos	unidades	51	unidades	100.000	MyM	Py	5.100.000
TOTAL								**8.212.980**

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado)
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al último periodo vigente.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta. 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación. Asimismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación, caso contrario se adjudicará "al oferente que haya presentado la siguiente oferta con el precio más bajo" y "se dará aviso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para que proceda en términos del Titulo Séptimo" De las Infracciones y Sanciones, según lo estipula el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03.-

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto total del contrato (G. 410.649.-), expedida por medio de una Declaración Jurada.

TEL/FAX.: +595 21 588-7142 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)
http://www.pol.una.py

REPORTE DE TRANSMISION

07 SEP. 2015 12:09

SU LOGO : UOC FP UNA
SU NÚMERO DE FAX : 0215887225

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0490776	07 SEP. 12:08	01'17	TRANS	00	DOCUMENTO ATASCADO

APAGAR REPORTE, [illegible] DE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF [illegible] '+' [illegible]

Recibió: Virginia Cordoza